



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 17

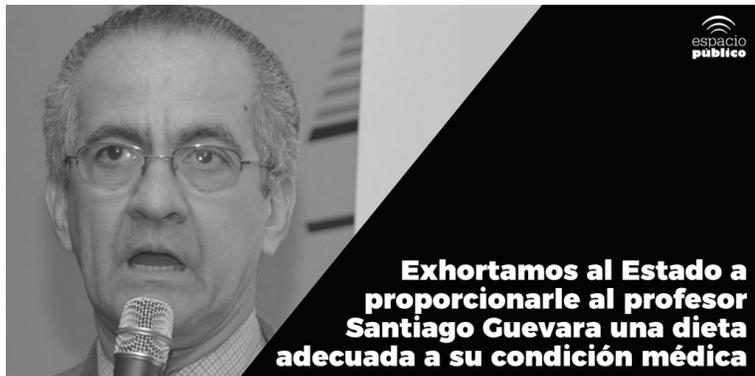
Del 4 al 11 de diciembre de 2017

www.crisisenvenezuela.com



Espacio Público - www.espaciopublico.org

Estado venezolano tiene 20 días para acatar medida cautelar a favor del profesor Santiago Guevara



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó al Estado venezolano adoptar una medida cautelar a favor del profesor Santiago Guevara (Universidad de Carabobo) para proteger su derecho a la vida e integridad personal, proporcionando atención médica de acuerdo con los estándares internacionales.

Guevara, de 65 años de edad, fue detenido el 21 de febrero tras un allanamiento a su casa sin orden judicial, fue trasladado a la sede de la Dirección de Inteligencia Militar en Caracas donde se encuentra recluido desde entonces. Su estado de salud se ha visto comprometido al padecer múltiples afecciones entre las que destacan espondilitis anquilosante (artritis crónica), hemorroides, colon irritable, diarreas, hipertensión arterial sistémica y cistitis prostática; que se han agravado debido al poco o nulo cuidado que se le ha dado.

La medida fue solicitada por Espacio Público el 5 de junio motivado al deterioro de la salud y la falta de atención médica a la que es sometido el profesor Guevara, quien corre peligro de muerte de no ser atendido adecuadamente.

 **CONOZCA EL CONTENIDO DE LA MEDIDA CAUTELAR AQUÍ**

Codevida - www.codevida.org

Propuestas de mecanismos de cooperación internacional para atender de inmediato la emergencia en salud y nutrición

Las organizaciones de la sociedad civil independiente que trabajamos por el derecho a la salud asistimos los días 1º y 2 de diciembre a República Dominicana en el marco de las reuniones de negociación política entre representantes del gobierno venezolano y la oposición para presentar propuestas que contribuyan a resolver las apremiantes necesidades en salud y nutrición de más de 4 millones de personas.

Se trata de recibir apoyo de los mecanismos ya existentes que tiene a su disposición el Estado venezolano como parte de la cooperación internacional en condiciones de transparencia, probidad técnica y amplia participación independiente de organizaciones de la sociedad civil y profesionales del área.

Las medidas consisten en la utilización de los fondos de Emergencia, Estratégico y Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS), los cuales están en condiciones de proveer medicinas, vacunas e insumos para el tratamiento y diagnóstico de un amplio número de enfermedades, transmisibles y no transmisibles. Abarcan igualmente la adquisición de la cantidad necesaria del Botiquín Médico Interinstitucional de Emergencia, que permite atender a

10.000 personas durante 3 meses, y la intermediación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como vía para la recepción y distribución de insumos nutricionales y terapéuticos dirigido al tratamiento de la Desnutrición Global Aguda, severa o moderada, no contenidos en el Botiquín Médico Interinstitucional de Emergencia. Esta propuesta se enmarca en la responsabilidad del Estado venezolano de hacer uso al máximo de los recursos disponibles para cumplir con su obligación de proteger la vida y la salud de toda la población.



 **LEA MÁS AQUÍ**

CEPAZ - www.cepaz.org.ve

La desigualdad y la discriminación son la base de la violencia de género



Las organizaciones que integran la Red Naranja estuvieron presentes en una sesión del Concejo Municipal de Chacao, organizada con motivo de la conmemoración del Día contra la Violencia de Género, y expresaron sus recomendaciones para hacer de este un municipio más seguro para las mujeres. La oradora de orden fue Beatriz Borges, directora ejecutiva del Centro de Justicia y Paz (Cepaz), quien hizo un recuento de la labor que realizó la Red Naranja en el primer año de trabajo. “La Red fue fundada

porque veíamos la necesidad del esfuerzo conjunto y articulado de las organizaciones que trabajan por los derechos humanos de las mujeres por erradicar la violencia por razones de género”, dijo Borges.

Aseveró que para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres “es necesario que se aprueben ordenanzas género sensitivas como lo exigen los tratados internacionales, que se hagan campañas y actividades de prevención y se forme a los funcionarios con perspectiva de género”. Hizo un llamado a las autoridades municipales a monitorear los casos de violencia contra la mujer, obteniendo información valiosa que les permita afrontarla de manera efectiva. “Asegurar que todos los casos de violencia contra la mujer sean investigados y que los responsables sean enjuiciados sin impunidad, y abordar la

estigmatización y revictimización posterior de las supervivientes”.

Añadió que: “Las cifras de violencia de género contra mujeres y niñas son desgarradoras, incluidas todas las formas de violencia sexual, acoso sexual y violación, convirtiéndose en una pandemia mundial, pues se calcula que una de cada tres mujeres en el mundo ha experimentado violencia sexual durante su vida y dos de cada tres han experimentado violencia física y/o sexual por parte de su pareja. La desigualdad y la discriminación son la base de la violencia de género. Es imprescindible modificar las legislaciones y erradicar las costumbres que toleran las violaciones, la violencia sexual y la discriminación para lograr ciudades seguras para las mujeres y niñas, generadoras de oportunidades sostenibles que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Caminando o en vehículos no aptos se movilizan los venezolanos a tres años de creada la Misión Transporte

Ni la eficiencia ni el respeto al usuario se ven en las calles luego de tres años de la creación de la primera misión que formalmente lidera Nicolás Maduro, su primer gran programa social como jefe de Estado. Tampoco se ha cumplido la promesa inicial de “revolucionar el transporte público en Venezuela” ni de “ofrecer al pueblo una opción de movilidad colectiva incluyente, digna, segura, de calidad y a precios justos”.

Y a juzgar por las quejas de quienes prestan el servicio, mucho menos se percibe que se haya logrado “dignificar al transportista, brindándoles condiciones laborales justas”. Tal como lo pudo constatar

Transparencia Venezuela a través de sus coordinaciones regionales, cerca de 80% de la flota de transporte urbano en manos privadas está parada a consecuencia de la debacle económica que ha puesto fuera de su alcance el mantenimiento de las unidades, mientras que el gobierno no ha logrado consolidar un sistema de transporte público, a pesar de la inversión mil millonaria en taxis Orinoco y autobuses Yutong, entre otros.

De esa manera, el Estado falta a su deber de garantizar a los ciudadanos los derechos al libre tránsito, a la educación, al trabajo, a las transacciones económicas y la recreación.



Foto: Crónica Uno

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org/wp/

Gobierno prorroga Estado de Excepción por undécima vez sin notificar a la ONU



El 10 de noviembre el presidente de la República, Nicolás Maduro, firmó una nueva prórroga del Decreto de Emergencia Económica y de Excepción por 60 días, afirmando que se trataba de la quinta vez pero en realidad son 11 extensiones de la medida desde inicios de 2016. Diez días más tarde, y sin ninguna objeción, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) lo declaró constitucional sin que previamente la Asamblea Nacional (AN) diera su aprobación como lo establece el artículo 339 de la Constitución.

De igual forma, como viene ocurriendo desde el 14 de enero de 2016, el Estado venezolano no ha notificado la adopción de dicho régimen extraordinario a la Organización de Naciones Unidas (ONU), como lo ordena

el artículo 4.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos suscrito por Estados miembros que establece que “todo Estado parte que haga uso del derecho de suspensión (de algunos de los derechos civiles y políticos) deberá informar inmediatamente a los demás Estados en el presente pacto, por conducto del secretario general de las Naciones Unidas, de las disposiciones cuya aplicación haya suspendido y de los motivos que hayan suscitado la suspensión. Se hará una nueva comunicación por el mismo conducto en la fecha en que se haya dado por terminada tal suspensión”.

Acceso a la Justicia reitera que esta obligación (que puede parecer una simple formalidad sin relevancia práctica) tiene gran importancia porque protege en alguna medida a los ciudadanos al evitar que se limiten derechos humanos sin justificación por parte de los gobiernos. Otra irregularidad reiterada en cada firma de la medida es que no establece cuáles son las garantías restringidas ni cómo se limitan, como lo impone la Constitución, que también advierte que no se pueden suspender los derechos a la vida, al debido proceso, a la información, la prohibición de incomunicación o tortura y los demás derechos humanos intangibles.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Foro Penal Venezolano - www.foropenal.com

En Venezuela suman 5.464 arrestos arbitrarios en 8 meses

El Foro Penal Venezolano ha registrado 5.464 detenciones desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 2017. Siguen detenidas -tras haberse decretado su privación de la libertad o por otras causas- 313 personas. Un total de 759 civiles han sido presentados ante tribunales militares, de ellos 138 permanecen privados de libertad a la orden de juzgados castrenses siendo civiles.

Desde enero de 2014 hasta la fecha existe un acumulado de 12.006 detenciones arbitrarias para un histórico acumulado de 1.281 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad, bajo diversas modalidades, de 1.006. Se mantienen sometidos a proceso penal (criminalizados



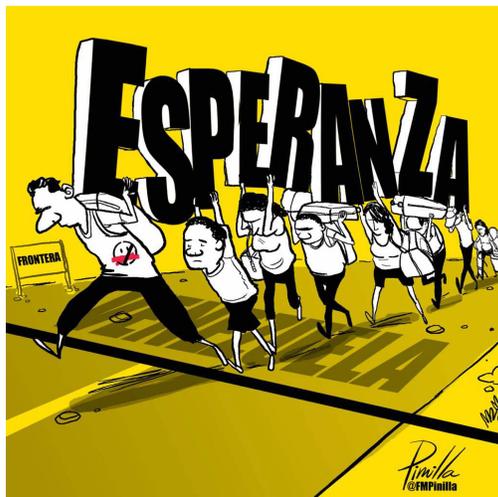
injustamente) bajo medidas cautelares 7.124 ciudadanos.

En abril de 2017 en Venezuela había 117 presos políticos. Hoy la cifra, certificada por la Organización de Estados Americanos a partir de los

datos aportados por el Foro Penal Venezolano, es de 275 personas. Destaca el caso de Larry Aparicio, de 23 años de edad, detenido en Chacao sin siquiera haber participado en las protestas el día 8 de abril de 2017 como lo asegura el gobierno. Al momento de ser detenido, el joven tenía menos de un mes de haber llegado a Caracas tras dos años viviendo en Suiza. Actualmente se encuentra recluso en la cárcel 26 de Julio, en San Juan de los Morros, estado Guárico. Presenta un cuadro de salud delicado, tiene un absceso en la rodilla derecha e hipertensión severa, aún así y no ha recibido ningún tipo de atención médica.

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

En Venezuela la migración forzosa va en constante aumento



En Venezuela la migración forzosa ha ido aumentando debido a la profunda crisis humanitaria, política, social y económica en el país. Personas desesperadas por huir de la inseguridad, del hambre y de la falta de medicinas deciden escapar cruzando la frontera para al menos satisfacer sus necesidades básicas y con la esperanza de hallar una mejor calidad de vida.

Muchos no tienen recursos económicos que les permita llegar a

su destino, lo que hace que su migración sea en condiciones precarias. La vía terrestre es el nuevo y más popular método de la diáspora, pues para muchos el transporte aéreo ha dejado de ser una opción debido a la poca disponibilidad de boletos y a los precios exorbitantes. Otra alternativa a la que han recurrido los venezolanos es a caminar durante días y quedarse en campos de refugiados.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aseguran que la tasa de solicitudes de asilo de venezolanos se ha incrementado en 8.828%. Mientras que en 2012, según ACNUR, 505 venezolanos habían aplicado a esta figura, en 2016 el número se elevó 34.200. Migración Colombia, ente que controla la entrada de extranjeros al país, creó la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) que permite pasar a territorio colombiano sin necesidad de pasaporte. Según la instancia, al 5 de julio pasado 455.000 venezolanos habían tramitado la TMF, y 52% ingresó a territorio colombiano a

comprar medicinas o alimentos. Ese mismo ente informó que entre 100.000 y 140.000 ciudadanos venezolanos habían ingresado a Colombia de manera ilegal.

Estos datos son un reflejo de una tendencia que va en aumento. Poco a poco son más los venezolanos que abandonan el país sin importar el medio para lograrlo debido a la crítica situación que no pareciera cambiar a corto plazo.

